



MDS N.º 006/2021

Fernando de la Mora, 06 de enero de 2021

Señor Ministro:

Me dirijo a Vuestra Excelencia, a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer referencia a la Nota SEN-SE N.º 05/2020, registrada con mesa de entrada única institucional N.º 00053, de fecha 06 de enero de 2021, mediante la cual se remite copia autenticada de la Resolución SEN N.º 05/2021, "Por la cual se autoriza el comisionamiento del señor Erick Emmanuel Eduardo Ayala Insfrán, funcionario permanente de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República, para prestar servicios en el Ministerio de Desarrollo Social (MDS)".

Al respecto, se pone a su conocimiento la Resolución MDS N.º 003/2021, "Por la cual se acepta el comisionamiento de funcionario de la Secretaría de Emergencia Nacional, dependiente de la Presidencia de la República, para prestar servicios en el Ministerio de Desarrollo Social", cuya copia se adjunta.

Agradezco la colaboración de la Institución a su digno cargo, al autorizar el referido comisionamiento y por la excelente predisposición demostrada en la agilización de los trámites necesarios para contar con el concurso del funcionario mencionado.

Hago propicia la ocasión para hacerle presente mi consideración más distinguida.



Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

A su Excelencia
Don **Joaquín Roa Burgos**, Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional
E. _____ S. _____ D. _____

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL
MESA DE ENTRADA

Exp. N° 03912021 - Folias: _____
Referencia: Autorización de Comisionamiento
Fecha: 02 / 01 2021 - Hora: 09:55
Tel.: 440.997/440.998

Recepcionista
Monica Escobedo Vera

jv/vj/fc

Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.